

AMERICA Y LA CULTURA

Durante el año 1936 se celebraron en Buenos Aires dos reuniones internacionales, en las que se trataron cuestiones vinculadas con la cultura y estas regiones de América.

La primera de esas reuniones fué el "Entretien", organizado por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, que se realizó del 11 al 16 de Setiembre, mientras se celebraba el Congreso de la Federación Internacional de los P. E. N. Clubs, lo que permitió la participación de una veintena de destacados intelectuales europeos y americanos, cuya discusión giró alrededor del tema general: "*Las relaciones actuales de las culturas de Europa y América Latina*". (1)

La otra reunión fué la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, que congregó, durante el mes de Diciembre, delegados de los 21 países americanos y cuya VI Comisión, denominada Cooperación Intelectual, estudió y despachó numerosos votos, acuerdos, mociones, resoluciones y proyectos de convenciones relacionados con la educación y con el intercambio intelectual, que fueron luego todos aprobados por la Conferencia en pleno.

Ambas reuniones se realizaron bajo el signo de la paz. Así: la Conferencia aprobó diversas resoluciones y proyectos

(1) La versión castellana de los discursos y discusiones del "Entretien" fué editada por la Comisión Argentina de Cooperación Intelectual bajo el título: *Europa-América Latina* (Buenos Aires, 1937).

de convenciones referentes a la paz internacional y al desarme moral, mientras las sesiones del "Entretien" se desarrollaron bajo un ambiente impregnado de un "sentido de la paz", que traducía un anhelo general: de los americanos que acababan de sentir en el propio continente los efectos de la guerra, y de los europeos, cuyo espíritu vive obsesionado por el trágico presentimiento de una próxima guerra, y que a veces pareciera que, inquietos y recelosos, miraran a América como un posible refugio seguro para esa cultura europea, fruto de tantos esfuerzos, y actualmente en trance de peligro mortal.

La paz anhelada no es la del pacifismo lírico e ingenuo, es la paz que no se logrará sólo con los tratados internacionales o con la buena voluntad de hombres y naciones, sino con el esfuerzo que surja del interior de cada conciencia humana; es la paz constructiva por la cual sufren y luchan los hombres y que exige una transformación radical del espíritu frente a los problemas humanos. Al referirse a la labor de la cooperación intelectual, Alfonso Reyes, que participó en ambas reuniones, recordó al autor de "Eyeless in Gaza" y a este concepto de la paz: "La trascendencia de nuestro tema es indiscutible. Se trata, como dice Aldous Huxley, no sólo de inculcar el sentimiento de la paz, el querer de la paz sino, asimismo, la comprensión, la inteligencia de la paz, tanto en su sentido filosófico como en su sentido de realidad y de verdad biológica y natural" (2).

Es indudable que esta obra de cooperación humana en favor de la paz, es un factor vital para la cultura, pues es ésta no sólo flor de invernadero que exige amorosos y solícitos cuidados, sino también cultivo que florece en atmósfera de paz. El ardor bélico, la inquietud guerrera, cuando no la anulan, la deprimen y deforman.

Las dos reuniones encararon los problemas que plantea la cultura de manera distinta. En la Conferencia primó un cri-

(2) Diario de la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz. N° 17, pág. 327. Buenos Aires, 1936.

terio práctico, tendiente a facilitar, mediante convenciones y legislaciones adecuadas, el intercambio cultural entre los países americanos como contribución al conocimiento mutuo y como estímulo al aporte cultural de esta región del mundo a la cultura universal. En cambio, presidió las sesiones del "Entretien" un vivo interés por los problemas esenciales de la cultura, surgido naturalmente del análisis de las relaciones culturales entre Europa y América latina. Y mientras en la Conferencia prevaleció un espíritu unitario de cooperación interamericana, a veces con cierto olvido de Europa, en el "Entretien" se enfrentaron espiritualmente dos bandos: el de los americanos que proclamaban su mayoría de edad cultural y el de los europeos que, escudriñaban, con curiosidad y un tanto escépticos, las razones históricas y étnicas alegadas para justificar tal autonomía.

Tal estado de curiosidad, así como cierta inseguridad que flotó constantemente en las reuniones del "Entretien", muestran cómo el problema que plantean América y la cultura es nuevo, recién desbrozado.

Al tratar este asunto, hasta la misma terminología parece estar afectada de esa indecisión. Así Reyes, en su exposición preliminar, cree inoportuno hablar de civilización americana, pues eso lo llevaría hacia las regiones arqueológicas, pero también cree equívoco hablar de cultura americana, pues haría pensar solamente en un trasplante europeo en suelo americano; de ahí que prefiera hablar de inteligencia americana. Aún concibiendo esta expresión en un sentido amplio, casi diríamos metafórico, a fin de que no signifique exclusivamente una actividad intelectual, hay en ella un acento subjetivo que le confiere un sentido no compatible con el de la cultura y no podría, por eso, hacer sus veces.

Creemos, en cambio, que sin temor a equívocos puede hablarse de cultura americana, es decir del aporte cultural en una determinada región del mundo, siempre que aclaremos el

sentido del término “cultura”, que es lo esencial y no su nota puramente geográfica.

Si se concibe la cultura como una exigencia espiritual objetiva y universal, pero sumamente influenciada, en sus preferencias valorativas, por las notas espaciales y temporales, se explica que la debilidad o inexistencia de lazos de contigüidad espacial o temporal, haya hecho pensar en culturas cerradas impenetrables e incommunicables. Pero establecido el contacto espacial, nace, como en los vasos comunicantes, un equilibrio y una interacción entre los ámbitos culturales. Hay más, pareciera que secretamente una búsqueda afanosa se esfuerza en lograr esa intercomunicación.

La hermosa frase de la comunicación de F. Romero: “Hasta el descubrimiento, el mundo sufría oscuramente por la ausencia americana”, no es sólo una bella imagen, ella revela ese afán de intercomunicación entre los ámbitos culturales, que se presta mas a ser comparada a una simbiosis, que a un injerto o un trasplante, como frecuentemente se hace al aludir a la cultura en América.

La aventura americana comprueba este intercambio cultural. El descubrimiento, con todo lo que significaba de aporte geográfico, histórico y étnico, ofreció a la cultura europea nuevos motivos para expresarse, no “en ellos”, sino “a través de ellos”. América, por su sola presencia y existencia, modificó la cultura occidental que al irradiarse y extenderse por los nuevos continentes, fué enriqueciéndose con nuevos matices, como si a una orquesta, manteniendo la armonía del conjunto, se añadieran nuevos instrumentos con timbre y sonoridad propios; así en la cultura, según la feliz imagen de Diez Canedo, influyen las naciones, razas o continentes con sus características específicas.

La enjundiosa comunicación de F. Romero sobre la “Futura influencia de la literatura iberoamericana en el pensamiento mundial”, muestra un aspecto de esta occidentalización de la cultura y cómo “con el transecurrir del tiempo, la

realidad americana se va convirtiendo poco a poco en substancia estética”, pues “Las tierras nuevas fueron primeramente geografía, después historia” que se convirtieron poco a poco en realizaciones artísticas; luego vendrán la descripción literaria y la interpretación sociológica de los hechos humanos que con características propias se desarrollan en estas zonas del mundo. Por su parte las contribuciones culturales más indiferenciadas : ciencia y filosofía ya han iniciado su aparición. La filosofía es, sin duda, la máxima aspiración de la cultura intelectual y en este sentido Europa ha realizado una incomparable obra de creación filosófica, pero la diversidad de los pueblos europeos, empeñados hoy más que nunca en una absurda carrera hacia la destrucción, ha restado unidad a esa obra. De ahí el deseo expresado por Romero en su comunicación y que resume ese proceso de occidentalización: “Una filosofía occidental en Iberoamérica, síntesis de Occidente”.

La cultura es como un árbol cuya sombra protege a todo el mundo, pero que hincan sus raíces en una determinada región del mundo. Reconocer que absorbe su savia de esa región, es destacar la importancia del factor nacional en la cultura, pero tomar la raíz por el árbol, es caer en la ilusión del nacionalismo cultural.

El nacionalismo cultural es una reacción frente a un internacionalismo superficial, incapaz de ver la impronta de los factores nacionales en la obra cultural. Un análisis directo, empírico, de esta obra muestra, en cambio, la influencia de estos factores que no pueden ni deben eliminarse, pues ellos constituyen motivos perennes de inspiración, fuente inagotable de creación. La ilusión consiste en creer que la cultura reside “en ellos”, mientras ella solo se manifiesta “a través de ellos”, con lo que no se cierra la posibilidad de lograr, a través de factores nacionales o étnicos, una universalidad y un internacionalismo más profundo y comprensivo.

En el “Entretien”, el nacionalismo cultural fué defendido y sostenido por Ibarguren, quién si bien entiende que

el estudio de la cultura autóctona corresponde a la arqueología, acentúa en cambio la diversidad provocada por los factores nacionales. Para Iburguren la cultura, como fenómeno colectivo, es “la expresión espiritual de un pueblo, de una raza o de un continente en sus acciones y reacciones con relación al universo, a la naturaleza, a la sociedad y a la vida”. Pero esta definición nos parece más adecuada a la cultura personal o subjetiva, que a la cultura “como fenómeno colectivo” en la que el acento debe recaer sobre su carácter espiritual, con todo lo que éste importa de objetivo y universal, y no sobre los factores contingentes: pueblo, raza o continente.

Es cierto que “buscamos con ansia encontrar en nosotros mismos nuestra peculiar expresión espiritual”, pero no es para tener una cultura “propia”, sino para teñir, con nuestras tonalidades, ese prodigioso tapiz de la cultura, que es un todo y no una suma de culturas nacionales. Iburguren, en su comunicación, se refiere especialmente a la literatura donde, como en toda manifestación estética, los estilos, motivos o temas que surgen del alma nacional parecen dotarla de una personalidad especial. Pero basta pensar en otras manifestaciones culturales, como la filosofía y sobre todo la ciencia, para comprobar que en esos casos los factores nacionales se esfuman y hasta desaparecen, y solo se muestra su carácter objetivo y universal.

Superando todo nacionalismo cultural, la cultura americana va acentuando poco a poco lo que tiene simple y llanamente de “cultura”, sin dejar de ser por eso “americana”.

Numerosos ejemplos, muchos de ellos mencionados en el “Entretien”, comprueban el intercambio y la simbiosis culturales entre ambos márgenes de Occidente: Europa y América. Uno de estos ejemplos, aportado por Henriquez Ureña, adquiere categoría de símbolo: la chacona, composición musical que alcanza su máximo esplendor en manos de Bach, cúspide de la música occidental, es de origen americano.

Lo mismo que en este caso, en que lo americano es solo

el origen, ocurre con los nombres de José María de Heredia, Rubén Darío, E. Poe, Emerson . . .

Ya la cosa es distinta si consideramos, por ejemplo, la arquitectura de la época colonial, extraña fusión del arte autóctono con el europeo. Pero hoy ya contamos con manifestaciones culturales y valores personales, americanos por su origen y por un sentido tan fuertemente impreso que no podríamos imaginarlas diferente; sin embargo sus proyecciones son universales, pues han alcanzado ese grado de objetividad que caracteriza la cultura. Tal, por ejemplo, el pragmatismo, y las figuras de Gabriela Mistral, Diego Rivera. Héctor Villa-Lobos . . .

Ofrece otro ejemplo la evolución de la influencia que "las tierras nuevas" ejercieron sobre las manifestaciones artísticas, que muestra cómo en ellas el color local, lo exótico, fue gradualmente pasando a segundo plano para dar preferencia a lo específicamente estético. Compárese por ejemplo dos grandes novelas argentinas: "Don Segundo Sombra" con su acentuado color local y la "Historia de una pasión argentina", en cuyas páginas se siente latir constantemente la sangre nacional pero cuyo tono logra una universalidad mayor. Consideremos, en cambio, sin entrar en comparaciones que no caben, una gran novela europea contemporánea, como por ejemplo: "Les hommes de bonne volonté", francesa por su autor, por su argumento, por toda su estructura y en la que, no obstante, lo esencial es esa nota objetiva de "ser novela", que en este caso se realiza por su aporte técnico al arte de la novela.

El sello americano no sólo está impreso en algunas manifestaciones culturales objetivas, él también matiza ciertos aspectos de la conducta social y política que fueron puestos de manifiesto durante el "Entretien". Así Sanin Cano, que presidió los debates, anota en su interesante comunicación el detalle sugestivo que ofrece América, donde "en un mismo medio, con unos mismos precedentes, coinciden el hombre neolítico, la

edad media, el romántico siglo XIX, con la confusa, descabada y anhelante ánima del hombre contemporáneo”, hecho que contrasta con la mayor homogeneidad que a este respecto presenta Europa.

Reyes, por su parte, ve una característica de la inteligencia americana en su menor especialización frente a la europea. En América un escritor “raro es que logre ser un escritor puro, es casi siempre un escritor más otra cosa u otras cosas”.

Pero si se descartan los casos, no raros en América y cuya exageración los vuelve ineficaces, en que un artista o científico es, además, catedrático, político, etc., y se observa que también en Europa el “especialismo puro” tiende a desaparecer, esta característica deja de ser típicamente americana, para convertirse en una exigencia de la cultura occidental. El hombre contemporáneo lucha entre dos tendencias antagónicas: por una parte la especialización, a la cual lo impulsa no sólo la complejidad del saber y hacer actuales, sino también esa natural atracción, que plasma cada forma de vida, exigiéndole darse a una profesión; y por otra parte un afán de comprensión total, de aprehensión de todos los objetos, de amplio abrazo de todos los valores.

Como pértiga que oscila entre los dos polos: especialismo puro que es auto-mutilación, y mariposeo superficial, que deja al hombre vacío e insatisfecho, éste busca, ayudado por la educación, una posición de equilibrio. Alguna vez he pensado que una solución podría resumirse en esta fórmula: especialista en una cosa, aficionado en todas las demás.

Entwistle, una de las pocas voces sajonas del “Entretien”, cita entre los “fenómenos culturales americanos”, la actitud netamente americana de “querer arreglar la vida por medio del pensamiento”, que se revela en sus constituciones hermosas y en una amplia aplicación del pensamiento en el orden social e internacional.

Por último, se puso de manifiesto también la característica del espíritu pacifista e internacionalista que preside las

relaciones entre los países americanos y que le confiere un sentido de universalidad, que contrasta hoy singularmente con la diversidad espiritual que los pueblos europeos parecen acentuar cada vez más.

Tales son algunos de los matices culturales del alma americana que se mencionaron en el "Entretien". Son mas bien vagos, de contornos borrosos y a pesar de la insistencia e interés con que los europeos exigieron precisiones a ese respecto, los americanos no pudieron ofrecer nada mejor. Reyes explicó claramente tal estado especial haciendo uso de una imagen, muy acertada, que se citó repetidas veces en las reuniones.

Europa posee un denominador común, que se llama la cultura europea, con numeradores diferentes, que pueden definirse por las características precisas de cada pueblo en la elaboración cultural común; en cambio, América tiene también un denominador común, que es asimismo la cultura europea, pero cuando se pretenden definir los numeradores, sólo se puede señalar tendencias o características muy generales, pues América (se refiere especialmente a la América latina) se encuentra en un estado de plasticidad aún no maduro, en un estado en que el órgano parece aún disolverse en el organismo, no cristalizado todavía.

Dado, pues, por sentado el fondo cultural común de Europa y América, atribuyendo las diferencias a matices provenientes del factor lingüístico, de las condiciones étnicas, del folklore, etc. queda por averiguar si actualmente se nota una tendencia hacia el acercamiento o hacia el alejamiento espiritual de ambos continentes.

Flotaba a este respecto en el ambiente del "Entretien" el sentimiento que América sufría, frente a Europa, una dolorosa decepción. En este sentido fué Henriquez Ureña quien lanzó la primera piedra. América tenía fe en Europa, en su organización política y en la posibilidad del mantenimiento de

la paz, pero desde el 14 esa fe decayó, hasta dar a América cierta superioridad frente a Europa ante la solución del conflicto del Chaco, al mismo tiempo que cundía el desprestigio de la Liga de las Naciones por su ineficacia política.

Mientras algunos europeos observaban que, recíprocamente, Europa podría también anotar alguna decepción frente a América, otros, y ésto nos parece importante, afirmaban que ante el fracaso del mantenimiento de la paz europea, no solo los americanos, sino también muchos europeos, los mejores, se habían sentido decepcionados.

Por su parte, se insinuaron medios que contribuirían a un mayor acercamiento espiritual europeo-americano. Se habló de una previa "adquisición de conciencia" sobre la necesidad de mantener y consolidar el denominador común, mientras los numeradores diferentes adquiriesen contornos más precisos. Reyless, el escritor uruguayo, sugirió que los P. E. N. Clubs europeos juzgaran y criticaran con más frecuencia las obras americanas de positivo valor. (Además el libro americano se traduce poco). Y en su comunicación, el lingüista brasileño Peixoto pidió a los escritores que se abstuvieran de hacer chistes o gastar ironías a costa de otros países o continentes. (Prefiriríamos que se consiguiera celebrar el chiste o festejar la ironía, cuando lo valen, tratando de que no dejaran en el subconsciente los rencorosos agravios que se quiere suprimir).

El reconocimiento de que América forma parte del ámbito cultural occidental, los peligros que acechan a la unidad del denominador común y las decepciones que este hecho provoca, llevaron las discusiones del "Entretien" a un terreno nuevo e imprevisto: la instauración de un nuevo humanismo como remedio a esta situación.

La discusión suscitada acerca de un nuevo humanismo, como solución constructiva para salvar la cultura de los peligros actuales y las perspectivas para América de un movi-

miento semejante, sale fuera del marco de estos comentarios (3), pero nos interesa hacer resaltar, como una prueba viva, tangible, de la unidad de la cultura, el hecho siguiente:

Un grupo de destacadas personalidades europeas y americanas se reúne para discutir el problema de las relaciones culturales de Europa y América Latina; al iniciarse los debates se forman dos bandos: europeos y americanos, que analizan y justifican sus posiciones respectivas; se plantean posiciones históricas, se habla de unidad y diversidad, pero, a través de decepciones, anhelos y sufrimientos comunes, el grupo se hace indistinto, y la reunión termina discutiendo un problema que trasciende el objetivo inicial: el humanismo en Europa y América como salvación de la cultura. A través de caminos distintos, europeos y americanos habían llegado a la meta común: habían hecho pie en la tierra firme de la cultura objetiva.

Las últimas palabras oídas en el "Entretien" fueron un llamado a la paz. El escritor Ludwig, traduciendo la preocupación existente en el mundo ante una próxima guerra, pidió que se realizara una activa propaganda en el sentido de obtener el ingreso de Estados Unidos en la Sociedad de las Naciones, como uno de los factores destinados a contribuir poderosamente al mantenimiento de la paz en el mundo.

Dijimos que este "sentido de la paz" tan intensamente vivido en el "Entretien", presidió también las reuniones de la Conferencia Interamericana aunque con intensidad diferente. En cambio la Conferencia se mantuvo ajena al problema de la occidentalización de la cultura en América, eje de las discusiones del "Entretien", si bien las resoluciones adoptadas por la Conferencia tendientes a una mayor interpenetración

(3) Puede verse en la obra citada (Pág. 143). En el "Entretien" se aludió a la reunión anterior, organizada por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, celebrada en Budapest en junio de 1936 y cuyas discusiones aparecieron en: *Vers un nouvel humanisme*, París, 1936, editado por dicho Instituto.

tración cultural entre los países americanos, satisfacían uno de los anhelos expresados en el "Entretien".

En este sentido la VI Comisión, además de una serie de asuntos relacionados con la educación, sometió a la aprobación de la Conferencia diversas resoluciones, declaraciones y proyectos de convenciones, que es de esperar que sean ratificadas por todos los estados que participaron en la Conferencia (*).

Tres convenciones propenden a un intercambio cultural tendiente a un mejor conocimiento mutuo de los países americanos. Una de ellas (Convención sobre intercambio de publicaciones) estipula que en la Biblioteca oficial de cada país, se creen secciones destinadas especialmente a reunir material bibliográfico de los demás países americanos, de tal manera, que sus colecciones sean "capaces de dar concepto sobre la ideología de sus hombres de estudio y de ciencia".

Otro proyecto (Convención sobre facilidades a exposiciones artísticas) establece la adopción de toda clase de medidas que faciliten la realización, en los países americanos, de exposiciones artísticas de obras de cada uno de los demás países.

Un tercer proyecto (Convención para el fomento de las relaciones culturales interamericanas) regula, mediante un sistema de becas y visitas, un intercambio constante de estudiantes, graduados o maestros entre los distintos países americanos. El proyecto originario propuesto por Estados Unidos, contemplaba también la posibilidad de ampliar los beneficios a otros grupos sociales: "organizaciones obreras, las asociaciones de jóvenes, las asociaciones pacifistas, organizaciones de servicio social y de mujeres", pero el artículo pertinente del proyecto fué suprimido y convertido en una recomendación.

La aplicación de estas tres convenciones, que se complementan, provocaría un movimiento anual de más de mil personas, sin contar las publicaciones y obras de arte, con lo que

(*) Ver Apéndice.

no sólo se lograría un mayor y mejor conocimiento mutuo entre los países americanos, sino también permitiría analizar las características y modalidades de cada país en su producción cultural intelectual y artística. Faltaría, para satisfacer plenamente los deseos expresados en el "Entretien", organizar un servicio semejante con Europa (de la que en general la Conferencia ha hecho caso omiso) seleccionando lo más característico, de todo el material bibliográfico y artístico que se enviaría, como muestra de la producción cultural americano, a las capitales europeas.

A estos proyectos de convenciones deben agregarse numerosas recomendaciones, aprobadas por la Conferencia y vinculadas con problemas culturales. Así, se recomienda la creación en aquellas Repúblicas que aún no la tienen, de la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, a fin de ponerse en contacto con las demás Comisiones nacionales, con la Oficina Internacional de la Unión Panamericana y con el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de la Liga de las Naciones que funciona en París. También se recomienda a las naciones americanas que presten su apoyo al plan de la Colección Americana Etnológica e Histórica, y cuyo órgano es el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual (Estas son las dos únicas recomendaciones en que se establecen relaciones de los países americanos con Europa).

La creación de un boletín trimestral bibliográfico con la información de las obras últimamente publicadas y las que aparecerán en el futuro de carácter científico, histórico, literario y artístico; la creación de hemerotecas americanas en las Bibliotecas principales de cada país, la institución del envío gratuito de publicaciones y obras de arte americanas a las bibliotecas, museos, instituciones públicas y privadas o personas; son otras tantas recomendaciones tendientes a robustecer y afianzar el conocimiento mutuo de la producción cultural americana.

Otra recomendación de vinculación interamericana, propuesta por Reyes, tiende a continentalizar la "Asociación de Escritores y Artistas Americanos", creada por ley en Cuba y destinada a establecer la unión moral y cultural de los escritores, artistas y hombres de ciencia del continente americano.

Un último asunto discutió la VI Comisión en varias de sus sesiones, que dió lugar a dos recomendaciones aprobadas por la Conferencia: nos referimos a la protección de la propiedad intelectual, respecto a la cual se resolvió apresurar los trámites necesarios para la concertación de un Tratado que asegure definitivamente los derechos de los autores, traductores e intérpretes, así como establecer que el Boletín Bibliográfico indique las obras a las que se haya reconocido la propiedad intelectual.

Durante la discusión se habló de unidad legislativa, de una conferencia en Lima que resolvería definitivamente el asunto, de organizar sociedades de escritores para controlar las editoriales que persigan fines exclusivamente lucrativos, de crear registros en una Oficina Internacional que podría ser la Biblioteca Colón de la Unión Panamericana, etc. pero los resultados concretos son mas bien desoladores.

El ejemplo lo ofrece la Argentina, donde, a pesar de disponer de una ley de protección a la propiedad intelectual reciente y muy meticulosa, la piratería editorial continúa haciendo estragos. La ley argentina, de la cual A. Aita, al fundar en el Congreso de los P. E. N. Clubs un proyecto de resolución tendiente a unificar el derecho de propiedad intelectual, dijo, con un optimismo que deseáramos ver justificado, que "considerada por los tratadistas como una de las mejores del mundo, puso término a los abusos de que eran víctimas los autores" (5), pero cuya insuficiencia ha sido últimamen-

(5) *XIV Congreso Internacional de los P. E. N. Clubs*, pág. 184. Buenos Aires, 1937.

te denunciada por un numeroso grupo de escritores argentinos, prueba como a veces no basta la buena intención legislativa para remediar males y cómo una pequeña falla, aún involuntaria, permite, como en este caso, burlarla "legalmente".

Este problema es de vital importancia para la producción cultural y cómo, desgraciadamente, el desconocimiento de la protección debida a la propiedad intelectual parece ser un fenómeno típicamente americano (6), resolverlo por el único camino posible no será, sin duda, el menor de los servicios que preste América a la cultura.

Santa Fe, 1938.

JOSE BABINI

APENDICE

CONVENCION SOBRE INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES

Los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

Deseosos de concertar un convenio sobre Canje de Publicaciones, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

(sigue la nómina)

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes, que

(6) Véanse a este respecto los números 38 (Noviembre, 1937). 40 (Enero, 1938) y 41 (Febrero, 1938) de la revista SUR de Buenos Aires, donde aparece la transcripción de un artículo de su directora Victoria Ocampo en el que inicia una campaña contra los editores clandestinos; la respuesta, en forma de artículo, de Ortega y Gasset, el manifiesto de los escritores argentinos denunciando la insuficiencia de la ley N° 11.723 y las respuestas favorables a la campaña de Gide, Maurois, Malraux, Zweig y Keyserling; amén de una declaración de una agrupación de escritores chilenos, de un carácter más personal que objetivo, motivada por el artículo de Ortega; y la correspondiente respuesta de SUR a la misma.

fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo I. — Se creará en la Biblioteca Nacional u oficial de la Capital de cada una de las Partes Contratantes, una sección dedicada a cada uno de los otros Estados que intervienen en este Convenio.

Art. II. — Para la instalación de estas secciones, cada Gobierno se compromete a proveer a cada uno de los otros Contratantes de este Convenio de una colección de obras capaces de dar concepto sobre la ideología de sus hombres de estudio y de ciencia.

Art. III. — Cada Gobierno se compromete a hacer proveer a las misiones diplomáticas de las otras Partes Contratantes acreditadas ante aquél, de dos ejemplares de cada una de sus publicaciones oficiales y de todas aquellas que fueren editadas con su auxilio. Estos ejemplares serán destinados a las secciones indicadas en el Artículo I.

Art. IV. — Las Bibliotecas Nacionales u oficiales de las capitales de las Partes Contratantes entrarán en acuerdos para mantener, con la deseable frecuencia, el servicio de canje de las obras editadas en cada una de ellas y de copias fotográficas de documentos que puedan tener interés para la Historia Americana.

Art. V. — La presente Convención no afecta los compromisos contraídos anteriormente por las altas Partes Contratantes en virtud de acuerdos internacionales.

Art. VI. — La presente Convención será ratificada por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina guardará los originales de la presente Convención y queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los gobiernos para el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana en Washington, que notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

Art. VII. — La presente Convención entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus respectivas ratificaciones.

Art. VIII. — La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada mediante aviso anticipado de un año a la Unión Panamericana, que lo transmitirá a los demás Gobiernos signatarios. Transcurrido este plazo, la Convención cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para las demás Altas Partes Contratantes.

Art. IX. — La presente Convención quedará abierta a la adhesión y acesión de los Estados no signatarios. Los instrumentos correspondientes serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, que los comunicará a las Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

CONVENCION SOBRE FACILIDADES A EXPOSICIONES ARTISTICAS

Los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

Deseosos de fomentar sus vinculaciones espirituales mediante el mejor conocimiento recíproco de sus respectivas producciones de arte, han resuelto celebrar una Convención relativa a la exposición de producciones artísticas y, con tal fin, han nombrado los siguientes Plenipotenciarios:

(sigue la nómina)

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1° — Cada una de las Altas Partes Contratantes se compromete a otorgar, dentro de lo que su legislación permita, todas las facilidades posibles para que se verifiquen en su territorio, exposiciones artísticas de cada una de las otras Partes.

Art. 2° — Las facilidades a que se refiere el artículo 1° pueden acordarse a las iniciativas de los Gobiernos y a las privadas auspiciadas oficialmente por ellos, y se extenderán, en lo posible, a formalidades y requisitos de carácter aduanero, de transporte por las vías de comunicación de propiedad de los respectivos Estados, de locales para exhibición o depósito y otras materias relacionadas con el enunciado objeto.

Art. 3° — La presente Convención no afecta los compromisos contraídos anteriormente por las Altas Partes Contratantes en virtud de acuerdos internacionales.

Art. 4° — La presente Convención será ratificada por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República

Argentina guardará los originales de la presente Convención, y queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los Gobiernos para el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán depositados en los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, que notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

Art. 5° — La presente Convención entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus respectivas ratificaciones.

Art. 6° — La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada mediante aviso anticipado de un año a la Unión Panamericana, que lo transmitirá a los demás Gobiernos signatarios.

Transcurrido este plazo, la Convención cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para las demás Altas Partes Contratantes.

Art. 7° — La presente Convención quedará abierta a la adhesión y acesión de los Estados no signatarios. Los instrumentos correspondientes serán depositados en los Archivos de la Unión Panamericana, que los comunicará a las otras Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

CONVENCION PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES CULTURALES INTERAMERICANAS

Los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

Considerando que se adelantaría el propósito con que fué convocada la Conferencia, mediante el mayor conocimiento y entendimiento de los pueblos y de las instituciones de los países representados y una más estrecha solidaridad educacional en el continente americano y

Que facilitaría apreciablemente la consecución de tales fines el intercambio de profesores, maestros y estudiantes, entre los países americanos, y el estímulo de relaciones más estrechas entre los organismos sin carácter oficial que contribuyen a moldear la opinión pública,

Han resuelto celebrar una convención con ese objeto y, al efecto, han nombrado los siguientes pleniponteciaros:

(sigue la nómina)

Quienes, después de haber exhibido sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Art. 1º — Todos los años cada Gobierno concederá a dos estudiantes graduados o maestros de cada uno de los otros países, escogidos conforme al procedimiento que establece el artículo II de la presente Convención, una beca para el año escolar siguiente. Las becas se concederán después que los dos gobiernos interesados canjeen las nóminas a que se refiere el artículo II de la presente Convención. Cada beca proporcionará derechos de matrícula y gastos subsidiarios y pensión en una institución de enseñanza superior designada por el país que concede la beca, por intermedio del órgano que considere apropiado y, en cuanto sea posible, en cooperación con el favorecido. Los gastos de ida y vuelta al lugar de la institución designada, y otros gastos incidentales, serán sufragados por el favorecido o por el Gobierno que lo nombre. Además, cada Gobierno conviene en alentar, por medios apropiados, el intercambio de estudiantes y maestros durante los periodos usuales de vacaciones, entre instituciones dentro de su territorio y otras en los demás países contratantes.

Art. 2º — Cada Gobierno tendrá la facultad de preparar y entregar a cada uno de los otros Gobiernos, a más tardar en la fecha fijada al final de este artículo, una nómina de cinco estudiantes graduados o maestros, junto con las informaciones respecto de ellos que el Gobierno que concede la beca considere necesarias. Este último escogerá de dicha nómina los nombres de dos personas. Los mismos estudiantes no deberán ser designados durante más de dos años consecutivos y, excepto en casos excepcionales, para más de un año. Ningún país estará obligado a considerar la nómina de cualquier otro país si no ha sido formada y presentada con anterioridad a la fecha estatuida al final de este artículo, y las becas para las cuales no se hubiere presentado una nómina con anterioridad a la fecha fijada, podrán ser otorgadas a solicitantes indicados en las nóminas de cualquier otro país, que no hayan recibido becas.

Salvo que los países interesados convengan otra cosa, registrarán las siguientes fechas:

Países de América del Sur, 30 de noviembre, y los demás países, 31 de marzo.

Art. 3º — Si por cualquier motivo fuese necesario repatriar a

un estudiante, el Gobierno que concede la beca podrá efectuar la repatriación por cuenta del Gobierno que lo designó.

Art. 4° — Cada una de las Altas Partes Contratantes enviará a las demás, por la vía diplomática, el 1° de enero, año por medio, una lista completa de los catedráticos reconocidos de las principales universidades, instituciones científicas y escuelas técnicas de cada país, que estén en disposición para un intercambio de servicios. De esta lista cada una de las Altas Partes Contratantes dispondrá que se escoja un profesor visitante, quien dictará conferencias en diversos centros, o explicará cursos regulares de estudios, o hará investigaciones especiales en la institución que se designe, y de otras maneras adecuadas fomentará el buen entendimiento entre las Partes que cooperan, debiendo entenderse, sin embargo, que se dará preferencia a la obra de enseñanza más bien que a la labor de investigación. El Gobierno que envía al profesor visitante cubrirá sus gastos de viaje de ida y vuelta a la ciudad donde resida y los gastos de mantenimiento y de viajes locales mientras el profesor desempeñe las funciones para las que fué escogido. El sueldo de los profesores será pagado por el país que los envía.

Art. 5° — Las Altas Partes Contratantes acuerdan que cada Gobierno designará o creará un órgano apropiado, o nombrará un funcionario especial, que tenga la responsabilidad de llevar a efecto, de la manera más eficiente posible, las obligaciones que tal Gobierno asume en esta Convención.

Art. 6° — Nada en esta Convención será interpretado por las Altas Partes Contratantes como una obligación de cualquiera de ellas de interferir con la independencia de sus instituciones docentes o su libertad académica y administrativa.

Art. 7° — En cada uno de los países Contratantes, y por el órgano que se estime adecuado, se dictarán reglamentos acerca de los detalles que se considere necesario estipular y, con la debida premura, se proporcionarán copias de tales reglamentos, por conducto diplomático, a los Gobiernos de las otras Altas Partes Contratantes.

Art. 8° — La presente Convención no afecta los compromisos contraídos anteriormente por las Altas Partes Contratantes en virtud de acuerdos internacionales.

Art. 9° — La presente Convención será ratificada por las Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina guardará los originales de la presente Convención y queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los Gobiernos para el referido fin. Los instrumentos de ratificación serán deposti-

tados en los archivos de la Unión Panamericana, en Washington, que notificará dicho depósito a los Gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones.

Art. 10. — La presente convención entrará en vigor entre las Altas Partes Contratantes en el orden en que vayan depositando sus respectivas ratificaciones.

Art. 11. — La presente Convención regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada mediante aviso anticipado de un año a la Unión Panamericana, que lo transmitirá a los demás Gobiernos signatarios.

Transcurrido este plazo, la Convención cesará en sus efectos para el denunciante, quedando subsistente para las demás Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios que a continuación se indican, firman y sellan la presente Convención en español, inglés, portugués y francés, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos treinta y seis.

COMISIONES NACIONALES DE COOPERACION INTELLECTUAL

Considerando:

Que es conveniente coordinar los esfuerzos para intensificar la cooperación intelectual entre las Repúblicas Americanas, y de éstas con aquellas organizaciones de carácter internacional dedicadas al mismo objeto,

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

Que las Repúblicas de América, que aun no hayan constituido Comisiones nacionales de cooperación intelectual, lo hagan, a la mayor brevedad, a fin de que dichas Comisiones se pongan en contacto con los demás grupos nacionales y con la Oficina de Cooperación Intelectual de la Unión Panamericana, de Washington, y el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, de París.

COLECCION AMERICANA ETNOLOGICA E HISTORICA

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

A los Gobiernos de las Repúblicas americanas, que presten su apoyo al plan de la Colección Americana Etnológica e Histórica, aprobado por la Comisión Internacional de la Sociedad de las Naciones, cuyo órgano es el Instituto de Cooperación Intelectual establecido en París.

INTERCAMBIO BIBLIOGRAFICO AMERICANO

Considerando:

Que la V Conferencia Internacional Americana adoptó cuatro recomendaciones para promover un mayor acrecentamiento de las relaciones intelectuales de los países de América, estipulándose:

1º Que se incluya en el programa de las futuras Conferencias, el estudio de la creación de bibliotecas panamericanas;

2º Someter a la iniciativa al estudio de los gobiernos de los Estados Americanos;

3º Recomendar a los gobiernos que fomenten el canje de publicaciones y de cartas geográficas;

4º Formación, en las bibliotecas, de un departamento destinado a la producción intelectual del Continente, sin perjuicio de la clasificación científica de las bibliotecas; y

Que, teniendo en cuenta que estos propósitos de canje de publicaciones y fomento de la actividad bibliográfica interamericana, se ampliaron y fortalecieron con la resolución sancionada por la VII Conferencia Internacional Americana, para que se coordinaran los trabajos bibliográficos, en las bibliografías nacionales, a fin de darles unidad continental, aplicándose métodos uniformes de compilación y de catalogación y estableciéndose, asimismo, un plan para el intercambio sistemático de informes entre las bibliotecas y otros centros bibliográficos,

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

1º Que por el departamento que corresponda, de cada uno de los Estados Americanos, se preparará un boletín con noticias biblio-

gráficas de las obras recientemente publicadas y de las que se publiquen en el futuro, tanto de carácter científico, como histórico, literario y artístico;

2º Que las publicaciones del boletín se harán cuando menos por trimestre, y de acuerdo al orden cronológico del año;

3º Con el propósito de dar un tipo uniforme a los boletines bibliográficos de todos los países, para formar las colecciones, se adoptará un formato de 18 centímetros por 26 centímetros, en papel obra, de color blanco y sobre cuya tapa se inscribirá el siguiente título: "Bibliografía de la República de..... para el exterior";

4º Que, por intermedio de las oficinas internacionales de canje de publicaciones, se enviará a las oficinas similares de los Estados Americanos suficiente número de ejemplares de cada boletín para su distribución en las bibliotecas, institutos de cultura y órganos del periodismo.

5º Que las noticias bibliográficas que insertará el boletín darán a conocer los siguientes datos de las obras: Nombre y apellido del autor; título de la obra; breve reseña de su contenido; si es un texto dedicado a la enseñanza, una relación del programa que desea desarrollar; característica de la edición; dirección a donde deben dirigirse los pedidos de libros o correspondencia a su respecto; precio de venta de la obra, expresada en moneda del país de origen; títulos y fechas de obras anteriores del mismo autor; y,

6º Que, a fin de facilitar estos propósitos, se expresa la conveniencia de que los Estados Americanos presten todo su apoyo a la eficaz interdifusión de la bibliografía americana; a su transcripción en órganos de publicidad, que pudieran secundar este alto propósito; como también a orientar una propaganda oficial para que se haga conocer, por los centros de estudio y de investigaciones, la producción intelectual del Continente.

COOPERACION ARTISTICA Y CULTURAL

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

Al Consejo Directivo de la Unión Panamericana el estudio de un plan que organice una más estrecha cooperación entre las Academias y Museos americanos de Artes, Ciencias, Historia, Arqueología y Folklore, para la realización de obras de interés común.

El mismo plan preparado por la Unión Panamericana deberá ofrecer las bases para organizar las Exposiciones de Bellas Artes Panamericanas en las capitales donde se celebren las Conferencias Interamericanas y en coincidencia con dichas oportunidades.

ENVIO DE PUBLICACIONES Y OBRAS DE ARTE

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

A los Gobiernos de los Estados Americanos, la conveniencia de incorporar a los servicios de los Ministerios de Relaciones Exteriores, el envío gratuito de publicaciones y obras de arte de autores americanos que así lo soliciten, con fines culturales y de difusión intelectual. Dichas facilidades deberán hacerse extensivas a las aduanas de los países americanos, por medio de acuerdos especiales.

Tales envíos deberán facilitarse, no sólo con destino a las Bibliotecas y museos públicos o privados e instituciones similares, sino, también, cuando se deseen hacer llegar a cualquier persona radicada en los países de América.

ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS AMERICANOS

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

1º Que los Gobiernos de América apoyen la organización y desenvolvimiento de la "Asociación de Escritores y Artistas Americanos", constituida en La Habana, por ley de la República de Cuba, institución encaminada a establecer la unión moral y cultural de los escritores, artistas y hombres de ciencia del Continente Americano;

2º Que, de acuerdo a los Estatutos de dicha institución, se favorezca por los Gobiernos y hombres de ciencia americanos la formación de las Asociaciones correspondientes que deben organizarse en todas las capitales Americanas, según lo dispuesto en los Estatutos de fundación de la citada "Asociación de Escritores y Artistas Americanos", de los cuales se acompaña un ejemplar a esta Resolución; y,

3° Que se celebre en La Habana una conferencia de Escritores y Artistas Americanos para promover un acercamiento efectivo entre los intelectuales y artistas de las Américas.

EXPOSICION PANAMERICANA DE BELLAS ARTES Y DE ARTES APLICADAS

Considerando:

Que es un hecho indudable que en ambas Américas existe un nexo y correlación en las artes autóctonas de las diversas Repúblicas, cadena cuyos eslabones sin solución de continuidad se extienden desde Alaska hasta Tierra del Fuego;

Que estudiar los orígenes de esas manifestaciones de cultura, exhibir sus obras, propender al estudio de las épocas artísticas que inspiran las riquezas nativas, clasificarlas y organizarlas, es realizar una fecunda tarea para el acercamiento espiritual de los pueblos; y

Que conviene realizar una exposición completa de tales artes, desde las fuentes originales hasta las conquistas actuales de las técnicas modernas y sus aplicaciones universales, a fin de ordenarlas, coleccionarlas y exhibirlas con la mayor precisión para conocimiento de los estudios de América y del mundo,

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RESUELVE:

1° Que se celebre en el año 1940, en la ciudad de Buenos Aires y con el concurso de todas las Naciones de este continente, la primera Exposición Interamericana de Bellas Artes, Artes Aplicadas, Coloniales y Artes Precolombianas;

2° Que los Gobiernos de las Repúblicas americanas organicen, dentro de un plazo no mayor de seis meses, las comisiones técnicas necesarias y designen delegados ante la Comisión Central de la Exposición, que, con tal objeto, deberá constituir el Gobierno de la República Argentina;

3° Recomendar a los Gobiernos americanos que otorguen las facilidades aduaneras necesarias para la realización de este certamen;

4° Que la Exposición se inaugure conjuntamente con una Con-

ferencia Interamericana de Artes, a fin de establecer normas tendientes a salvaguardar las riquezas artísticas del continente y difundir en el mundo, la cultura intelectual y artística de los países americanos;

5º Que para la realización de dicha Exposición, cada Gobierno levante, a su propio costo, el pabellón correspondiente a su país; y

6º Que los Gobiernos de las Repúblicas Americanas designen dentro de tres meses, sus representantes científicos al Congreso Histórico a reunirse en Buenos Aires en julio de 1937.

PROTECCION A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

En vista de la urgencia que encierra el problema de la protección interamericana de la propiedad intelectual y en conocimiento de los trabajos ya concluidos en Montevideo por la Comisión constituida en virtud de la resolución aprobada el 16 de diciembre de 1933 por la VII Conferencia Internacional Americana,

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

A la Unión Panamericana apresurar los trámites necesarios para la concertación del Tratado definitivo que asegure la protección de los derechos de los autores, traductores y ejecutantes, dentro de los términos de la resolución mencionada.

INFORMACIONES SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

La Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz,

RECOMIENDA:

Que en el Boletín Bibliográfico de la Biblioteca Nacional u Oficial de cada país, cuyo establecimiento se recomienda por una resolución anterior, se indiquen las obras a las cuales se les haya reconocido la propiedad intelectual.

Ejemplares de tal Boletín serán enviados, a título informativo, a las oficinas de propiedad intelectual de los demás países, y a la Biblioteca Colón de la Unión Panamericana, en WASHINGTON.